

Huépil, 02 de Diciembre del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1808 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.-
- 3) La solicitud de compra N° 105 de fecha 30 de Noviembre del 2009 servicios de remodelación oficinas control – abogado y secretaria.-
- 4) La necesidad de adquirir los servicios del Proveedor Víctor Cabrera Jara para remodelaciones.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa de servicios, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 199.999.- (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **VICTOR CABRERA JARA**, Ru [REDACTED] domiciliado en Población 5 de Octubre N° 540 de la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 